



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **52.º CONSEJO DIRECTIVO** **65.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2013*

---

CD52.R9 (Esp.)  
ORIGINAL: INGLÉS

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD52.R9***

#### **PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

##### ***EL 52.º CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo examinado el *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* (documento CD52/7, Rev. 1);

Recordando la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, en la que se reconoce que la carga y la amenaza mundiales de las enfermedades no transmisibles constituyen uno de los principales obstáculos para el desarrollo en el siglo XXI;

Considerando la *Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* (documento CSP28/9, Rev. 1 [2012]), que proporciona un marco general de acción contra las enfermedades no transmisibles (ENT) en la Región para el período 2012-2025; el consenso en torno al marco mundial de la Organización Mundial de la Salud para la vigilancia de las ENT, que comprende nueve metas mundiales voluntarias y 25 indicadores, incluida una meta mundial de una reducción del 25% de las muertes prematuras por ENT para el 2025; así como el plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020, en el cual se proponen acciones para la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados;

Reconociendo que la morbilidad y la mortalidad por ENT imponen grandes cargas sociales y económicas, especialmente porque más de un tercio de las muertes debidas a ENT son prematuras, y que estas cargas plantean una amenaza para el desarrollo regional y nacional;

Reconociendo que los determinantes sociales de la salud son los principales motores de la epidemia de las ENT y conducen a una carga desproporcionada de ENT para las poblaciones socialmente y económicamente vulnerables, lo cual requiere medidas multisectoriales<sup>1</sup> urgentes para la prevención y el control de las ENT;

Reconociendo que hay intervenciones eficaces, basadas en la evidencia y costo-eficaces para la prevención y el control de las ENT, entre ellas intervenciones de políticas públicas y de fortalecimiento de servicios de salud basados en la atención primaria, y para el suministro de medicamentos esenciales y tecnologías;

Reconociendo que hay grandes inequidades en el acceso a los servicios de prevención y tratamiento de las ENT dentro de los países de la Región y entre ellos, y que estas inequidades tienen implicaciones para el desarrollo;

Reconociendo la necesidad de coordinación y liderazgo regional a fin de promover y hacer el seguimiento de la acción regional contra las ENT y de involucrar a todos los sectores, según corresponda, tanto a nivel gubernamental como a nivel de un amplio abanico de actores no estatales, para apoyar la acción nacional con el fin de reducir la carga de ENT y la exposición a factores de riesgo,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* para el 2013-2019.
2. Instar a los Estados Miembros a que, según corresponda dentro de su contexto:
  - a) asignen prioridad a las ENT en las agendas nacionales de salud y las agendas de desarrollo subregionales, y promuevan en los niveles más altos la ejecución sostenible de intervenciones eficaces, basadas en la evidencia y costo-eficaces para prevenir y controlar las ENT;
  - b) pongan en práctica políticas, programas y servicios nacionales y subregionales para las ENT que estén alineados con el plan regional de acción y que sean apropiados para el contexto y las circunstancias de cada Estado Miembro y subregión;

---

<sup>1</sup> Los enfoques multisectoriales en el ámbito de la salud incluyen aquellos dirigidos a “todo el gobierno” y “toda la sociedad”. A nivel gubernamental incluyen, según corresponda, el enfoque de la salud en todas las políticas y el enfoque de todo el gobierno para abarcar sectores como la salud, educación, energía, agricultura y ganadería, deportes, transporte, comunicación, planificación urbana, medio ambiente, empleo, industria y comercio, finanzas, y desarrollo social y económico. Los enfoques de toda la sociedad incluyen a todos los interesados directos pertinentes como las personas, las familias y las comunidades, las organizaciones intergubernamentales y las instituciones religiosas, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación, las asociaciones de voluntarios y, donde y según corresponda, el sector privado y la industria.

- c) promuevan el diálogo y la coordinación entre los ministerios, otras instituciones públicas y académicas, y las oficinas de las Naciones Unidas en los países, así como los sectores público y privado y la sociedad civil, con miras a ejecutar de manera integrada intervenciones eficaces de prevención de las ENT que tengan en cuenta los determinantes sociales de la salud;
  - d) elaboren y promuevan políticas, marcos y acciones multisectoriales; y planes nacionales de salud que protejan y promuevan la salud de toda la población al reducir la exposición a los factores de riesgo de las ENT y aumentar la exposición a los factores protectores, en particular en lo que se refiere a las personas que viven en situaciones de vulnerabilidad;
  - e) establezcan y mantengan la capacidad necesaria en el ámbito de la salud pública para planificar, ejecutar y administrar programas eficazmente, reconociendo que para la prevención y el control eficaces de las ENT se requiere una combinación de políticas para toda la población e intervenciones individuales, con acceso equitativo a lo largo del curso de vida a la prevención, el tratamiento y la atención de buena calidad al final de la vida, a través de la protección social en salud, haciendo hincapié en el enfoque de la atención primaria de salud;
  - f) apoyen la investigación y el establecimiento sostenible de sistemas de vigilancia para recopilar datos sobre las ENT y sus factores de riesgo, así como información sobre los determinantes socioeconómicos de la salud, a fin de construir una base de conocimientos sobre políticas e intervenciones equitativas y costo-eficaces para prevenir y controlar las ENT.
3. Solicitar a la Directora que:
- a) encabece una respuesta regional a las ENT, convocando a los Estados Miembros, otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones científicas y técnicas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros con el objeto de promover la acción multisectorial y las alianzas de colaboración a fin de ejecutar el *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles*, al mismo tiempo que se protegen las políticas de la OPS y del ámbito de la salud pública de la influencia indebida a causa de cualquier tipo de conflicto de intereses ya sea real, percibido o potencial, de una manera que complemente el mecanismo de coordinación mundial de la OMS;
  - b) apoye a las redes regionales existentes como CARMEN, a alianzas estratégicas como el Foro Panamericano de Acción sobre las Enfermedades No Transmisibles, a órganos subregionales que aborden las ENT y a los Estados Miembros para promover y fortalecer una respuesta de toda la sociedad y de todo el gobierno; y facilite el diálogo entre países y el intercambio de experiencias y enseñanzas sobre experiencias innovadoras y fructíferas con políticas, programas y servicios en materia de ENT;

- c) apoye a los Estados Miembros en la acción para fortalecer los sistemas de información sanitaria a fin de vigilar las ENT y sus factores de riesgo, los indicadores socioeconómicos pertinentes y los efectos de las intervenciones de salud pública;
- d) apoye la continuación de las estrategias regionales para el control de determinadas ENT y sus factores de riesgo, que sirven de base para la estrategia regional y el plan de acción para las ENT, incluida la formulación o adaptación de directrices técnicas y herramientas para abordar determinadas ENT y sus factores de riesgo con objeto de facilitar la ejecución del plan de acción;
- e) dé seguimiento a la ejecución del *Plan de acción para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles* para el 2013-2019, y presente un informe de progreso al Consejo Directivo de la OPS a la mitad y al final del período de ejecución.

*(Séptima reunión, 3 de octubre del 2013)*